



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)

**INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION**

Nº 07/2021

Página 1 de 5

PARA INVITACIÓN PÚBLICA N° I.E.P. 07 de 2021

Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 10 Por **\$4.700.000.00**

1. La descripción de la necesidad:

Tan pronto terminaron las medidas derivadas de la pandemia generada por el COVID -19, de "aislamiento preventivo obligatorio" y entró en vigencia el "aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable" los establecimientos educativos les ha tocado iniciar de forma gradual, progresiva y segura la implementación del retorno a clases presenciales, lo que implicó haber adaptado previamente una infraestructura física en condiciones de prestar un óptimo servicio con las debidas medidas de bioseguridad establecidas por el estado, por tanto se hace necesario dotar al establecimiento de los insumos de papelería y afines que se requieran, para atender a la población estudiantil y brindar los insumos necesarios para que los docentes, puedan desarrollar sus actividades eficientemente.

2. Descripción del objeto a contratar:

Objeto: La Institución Educativa LA PRESENTACIÓN del Municipio de Medellín, requiere el suministro de los siguientes elementos de Papelería y afines, para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento. Así:

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD	TIPO
1	Borrador de nata caja x 12	1	CAJAS
2	Sacapuntas metálico 1002-M caja x 24	2	CAJAS
3	Carpeta plástica cerrada tamaño oficio	3	UNIDAD
4	Carpeta café tamaño oficio con pestaña lateral	4	UNIDAD
5	Lápiz punta negra Mirado N° 2 caja x 12	5	CAJAS
6	Bolígrafo retráctil Negro mediano 1.0 mm x caja x12	6	CAJAS
7	Resaltador marcador de textos tipo Sharpie surtido. caja x 12	7	CAJAS
8	Marcador permanente Negro tipo Sharpie punta fina caja x 12	8	CAJA
9	Gancho legajador plástico x caja	9	CAJAS
10	Marcador borrable recargable Rojo (tipo Trazo Limpio) caja x 10 unidades para tablero acrílico	10	CAJAS
11	Marcador borrable recargable Negro (tipo Trazo Limpio) caja x 10 unidades para tablero acrílico	11	CAJAS



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)

**INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION**

Nº 07/2021

Página 2 de 5

12	Tinta para marcador borrable recargable (tipo Trazo Limpio) Roja de 35 ml c/u caja x 10 para tablero acrílico	12	CAJAS
13	Tinta para marcador borrable recargable (tipo Trazo Limpio) Negra de 35 ml c/u caja x 10	13	CAJAS
14	Tinta para Impresora Kiocera, referencia Tóner TK-3162 color Negro	14	UNIDAD
15	Tinta para duplicadora Ricoh DX 2430 EDP CODE 817277	15	UNIDAD
16	Rollo Ricoh Priport Master DX 2330S	16	UNIDADES
17	Papel Contac adhesivo transparente rollo x 20 mts	17	UNIDAD
18	Bolsas plásticas de cierre hermético tamaño oficio	18	UNIDAD
19	Empastada de libros legales de Secretaría y Tesorería en pasta dura roja, con lomo de tela y marcación en dorado	19	UNIDAD
20	Tabla de apoyo para escribir en madera con pinza	20	UNIDAD

Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de suministro

Especificaciones esenciales:

Este contrato ha de ser de única ejecución y el pago corresponderá a la entrega efectiva de los bienes solicitados

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PLAZO: 30 días

FORMA DE PAGO:

Contra entrega y al recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION Dirección: CALLE 7 N° 56 – 8 Medellín

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:



ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 07/2021

Página 3 de 5

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, acorde con lo establecido por el Consejo directivo de la institución mediante **acuerdo 07 de junio 03 de 2020** por medio del cual se establece y adopta la guía para la administración del Fondo de Servicios Educativos o reglamento institucional de contratación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, subsección 5.

Modalidad de Contratación:

Se trata de un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, capítulo V, artículos 84 y 85

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato:

Dada la necesidad de adquirir los insumos necesarios para un adecuado funcionamiento institucional en la presencialidad, se requiere entonces, el suministro de algunos insumos de papelería y afines, por tanto se determinó el valor total promedio en el mercado de los insumos y servicios requeridos y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal existente para este tipo de necesidades del establecimiento, así:

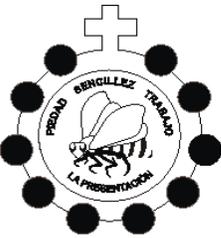
LA PLUMA DORADA.....\$4.694.700.oo IVA Incluido

PAPELERÍA EL ANCLA.....\$4.335.200.oo IVA incluido

EL PUNTO CADENA S.A.S.....\$2.201.325.oo IVA Incluido (Incompleta)

OR INSUMOS.....\$5.284.920.oo IVA Incluido

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los insumos

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MINIMA CUANTIA (DECRETO 1082 DE 2015)	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION
		Nº 07/2021
		Página 4 de 5

solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal, en **\$4.700.000.oo IVA incluido**

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Carta de intención de participar en la convocatoria especificando el valor ofertado, dicha propuesta ha de estar debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación de los suministros y servicios con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio actualizada y/o certificado de representación legal
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- e. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema seguridad social integral (Salud, pensión y ARL), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, del proponente y sus empleados. (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución)
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública del proveedor
- h. Certificado de antecedentes de procuraduría (Verificables por la institución)
- i. Certificado de antecedentes de la Contraloría (Verificables por la institución)
- j. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía nacional. (Verificables por la institución)
- k. Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional. (Verificables por la institución)
- l. Certificado de inhabilidades y delitos sexuales. Policía nacional.
- m. Certificación de poseer cuenta bancaria

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.



ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 07/2021

Página 5 de 5

- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil y en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

Medellín, agosto de 2021

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector

Calle 7 No 56 - 08 Teléfonos: 3615509 / 2555481 Medellín
Correo electrónico: rectoria.presentacion@gmail.com



ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 07/2021

Página 6 de 5